ACTA DE VALORACIÓN OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Licitación para la contratación del Acuerdo Marco para la selección de proveedores para la contratación del suministro de productos de laboratorio

En Pamplona (Navarra), en el domicilio social de la sociedad pública NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), sito en Pamplona, en la Avda. San Jorge nº81, entreplanta izquierda, siendo las 10:00 horas del miércoles día 16 de octubre de 2019, se reúnen los siguientes componentes de la Mesa de Contratación, a fin de proceder a la valoración de las justificaciones de las ofertas anormalmente bajas presentadas:

- Dª Arantza Apeceche Vicente, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales
- D. Mikel Naya Errea, Coordinador de Físico-Químico y Calidad
- Dª. Kattalin Setoain Pabolleta, Técnica Servicios Jurídicos

Con fecha 7 de octubre de 2019, tras la apertura pública del sobre C "Criterios cuantificables mediante fórmulas", se apreciaron ciertas ofertas que superaban la baja del 30 % (límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas para presumir que la misma es anormalmente baja):

- PROQUINORTE oferta para el lote segundo una baja de 65,42% y para el lote quinto una baja de 36,28% respecto al presupuesto máximo previsto.

- SCHARLAB oferta para el lote segundo una baja de 59,09% y para el lote sexto una baja de 34,92% respecto al presupuesto máximo previsto.

- TEKNOKROMA oferta para el lote sexto una baja de 33,96% respecto al presupuesto máximo previsto.

Ante dicha presunción, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18º del PCA y el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se le requiere la presentación de una argumentación que justifique la oferta presentada, informándoles que la Mesa de Contratación evaluará la información presentada sólo pudiendo rechazarse la oferta en caso de que los documentos no justifiquen satisfactoriamente el precio ofertado.

Ante tal requerimiento, las empresas presentan en tiempo y forma la justificación requerida, procediendo por tanto la Mesa de Contratación a valorar los argumentos remitidos por las empresas licitadoras:

Las tres empresas alegan la capacidad de adquisición a gran escala de los productos objeto del presente Acuerdo Marco, así como las condiciones especiales que cuentan con el proveedor. Asimismo, SCHARLAB alega que al ser fabricante, no existen intermediarios entre ellos permitiéndoles por ello un mayor margen comercial. A mayor abundamiento, SHCARLAB presenta un listado de contratos análogos con diferentes clientes con los precios ofertados en la presente licitación.

En todo caso, se considera que las bajadas realizadas son debido a la gran diferencia de los márgenes comerciales que existen entre distintas empresas en el sector, de modo que el presupuesto máximo de licitación fue determinado con el objetivo de que existiera una suficiente concurrencia en la licitación, en la que todas las empresas tuvieran acceso al mismo.

Por ello, y tras consulta técnica realizada, no puede concluirse que las empresas citadas no vayan a cumplir con el contrato de manera regular, acordándose por tanto la aceptación de las ofertas anteriormente citadas, y por ende, realizar la propuesta de selección para el Acuerdo Marco para el suministro de productos de laboratorio a favor de las siguientes empresas:

- Lote 1: PROQUINORTE
- Lote 2: PROQUINORTE
- Lote 3: SCHARLAB
- Lote 4: SIGMA
- Lote 5: PROQUINORTE
- Lote 6: TEKNOKROMA
- Lote 7: TEKNOKROMA
- Lote 8: Desierto, por no haberse presentado ninguna oferta.
- Lote 9: NIPPON

Se procede a solicitarles la documentación recogida en la estipulación 19º de las Condiciones Reguladoras que rigen la presente contratación, indicándole que se examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, se realizará una nueva propuesta de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas del miércoles día 16 de octubre de 2019, se da por finalizada la valoración de las ofertas.

Firma la Mesa de Contratación:

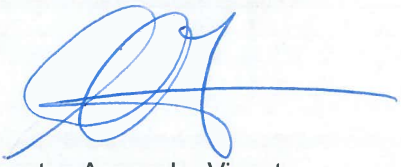

Dª Arantza Apeceche Vicente

Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales

D. Mikel Naya Errea

Coordinador de Físico-Químico y Calidad.

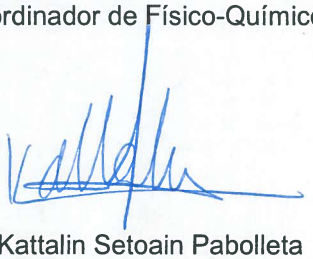

Dª. Kattalin Setoain Pabolleta

Técnica Servicios Jurídicos